

Nota de Prensa N° 006 – 2019

LEY DE SALUD MENTAL PERMITIRÁ MEJORAR LOS SERVICIOS Y EL NÚMERO DE ATENCIONES A PACIENTES QUE LO NECESITAN



La directora general del hospital Víctor Larco Herrera, psiquiatra Elizabeth Rivera Chávez, a propósito de la promulgación de la Ley de Salud Mental, saludó la iniciativa y dijo que esta permitirá el pleno derecho de los ciudadanos a la atención de su salud mental, permitiendo con ello su bienestar, el de su entorno y el de la sociedad en su conjunto.

Comentó que la salud mental es un aspecto al que en los últimos tiempos se le está dando la importancia debida y saludó el trabajo y apoyo que el Ministerio de Salud, ente rector de la salud en el país, viene desarrollando a través de diversa normativa, además resaltó la creación de los Centros de Salud Mental Comunitarios en todo el país, que están permitiendo descentralizar la atención de estos pacientes.

Es importante –dijo- resaltar que la finalidad de esta norma es proteger a la persona con problemas de salud mental, asegurando su acceso, sin ningún tipo de discriminación, a todas las acciones que el Minsa disponga para tal fin; para lo cual los establecimientos de salud, de acuerdo a su nivel de resolución, deben proveer sus servicios de manera eficiente, oportuna y equitativa, siempre con la confidencialidad garantizada; entre otros importantes aspectos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año de la lucha contra la corrupción e impunidad»

Agregó que también se debe resaltar que la ley de Salud Mental abarca todas las etapas necesarias del trabajo a desarrollar con quienes requieren atención: prevención, promoción, curación, rehabilitación y reinserción social, es decir, todo el proceso que permita la rehabilitación de la persona afectada.

También destacó que la Ley de Salud Mental se emite con un enfoque multisectorial ya que este problema le compete no solo al sector salud sino también a otros sectores: educación, mujer y poblaciones vulnerables, justicia y derechos humanos, trabajo y promoción del empleo e inclusión social; así como también al sector privado.

Comentó también que a través de esta Ley se dan las condiciones para el desarrollo de los servicios de salud mental en el sistema nacional de salud, bajo diversas condiciones como el modelo de salud mental comunitaria, las condiciones y garantías de los servicios de salud mental, así como la disponibilidad de medicamentos en todos los niveles de atención.

La nueva Ley de Salud Mental protege a las personas víctimas de algún trastorno mental cuyo síntoma los haya llevado a cometer algún acto que de otra manera sería considerado un delito, reconoce que la responsabilidad recae en el trastorno y no sobre la persona, garantizando así para ella una adecuada calidad de atención de los servicios de salud. “Nunca más un paciente será castigado por padecer un trastorno mental.

“El apoyo que recibe hoy la atención de la salud mental permite una mayor y mejor atención de las personas que presentan problemas de salud mental y eso es importante porque está permitiendo que dejemos ese estigma que significaba el recibir atención en este sentido, lamentablemente muchas veces se ha incomprendido este pido de problemas lo que ha imposibilitado la dación del apoyo que es tan necesario en estos caso”, refirió.

“La dación de la Ley de Salud Mental permitirá la atención más oportuna, eficiente y de calidad a todos aquellos que lo necesitan y permitirá que nuestra sociedad mejore, esperamos que su reglamentación se de en el corto plazo para poder efectivizar esta norma”, finalizó.

Magdalena del Mar, 24 de mayo de 2019

Oficina de Comunicaciones
Telf.: 999-620407
E-mail: dvelasquez@hvlh.gob.pe